

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12770** MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 83/2012, con C.I.F. A-92010537 por auto de 12/03/ 2012, se ha declarado en concurso al deudor Tendidos Telefónicos Lartel, S.A., domicilio en calle Cuevas del Becerro, n.º 12-b, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa. que la administración concursal designada ha sido el abogado de la empresa Cronos Profesionales Concursales, S.L.U., D. Francisco Pérez Martínez, con domicilio postal en calle Casas de Campos, n.º 18, 2.º izda, 29001 Málaga y domicilio electrónico: cronos.concurso.lartel@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 27 de marzo de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120022152-1